



Asamblea General

Documentos Oficiales

Comisión de Desarme

200^a sesión

Lunes 22 de abril de 1996, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Hoffmann (Alemania)

Se abre la sesión a las 10.50 horas.

Apertura del período de sesiones

El Presidente (*interpretación del inglés*): Declaro abierto el período de sesiones sustantivo de 1996 de la Comisión de Desarme.

Declaración del Presidente

El Presidente (*interpretación del inglés*): Hoy tenemos un aniversario: ésta es la 200^a sesión plenaria de la Comisión de Desarme. Para mí es un honor y un privilegio presidir esta sesión y agradezco a todos ustedes el haberme elegido para ocupar la Presidencia, si bien reconozco que no hay cabida para las celebraciones ya que, como todos saben, estoy en un punto algo difícil.

Aprovecho esta oportunidad para expresar mi agradecimiento a mi predecesor, el Embajador Erdenechuluun, por la labor espléndida realizada durante el año transcurrido, también en circunstancias sumamente difíciles, así como que haya proseguido su labor este año ayudándome en las consultas que celebramos antes de este período de sesiones sustantivo. Como saben los representantes, seguirá apoyando nuestra labor al haber asumido la Presidencia de uno de nuestros grupos de trabajo.

También expreso mi gratitud al personal de la Secretaría y en especial al Sr. Lin Kuo-Chung, Secretario de la Comisión de Desarme, que ha preparado nuestra documen-

tación y nos ha ayudado constantemente. Me complace particularmente ver al Sr. Kheradi sentado a mi derecha. Él es, como todos saben, un antiguo funcionario en materia de desarme y me complace tenerlo hoy entre nosotros.

El período de sesiones sustantivo de 1996 de la Comisión de Desarme inicia su labor otra vez en un momento importante en la historia del desarme. El año pasado se convocó a un período extraordinario de sesiones de la Comisión después de la decisión histórica tomada por consenso por los Estados Miembros de prorrogar indefinidamente el Tratado sobre la no proliferación nuclear, y ahora estamos en Ginebra en la etapa crítica de ultimar las negociaciones sobre un tratado de proscripción completa de los ensayos nucleares.

Confío en que la Comisión de Desarme, como el órgano deliberante más importante del mecanismo multilateral de desarme, esté a la altura de las esperanzas de la comunidad internacional y pueda recomendar también este año directrices y principios en materia de desarme.

Además la Comisión debe concluir en este tercer año consecutivo de sus deliberaciones el tema de las transferencias internacionales de armas, con especial referencia a la resolución 46/36 H de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 1991, para lo cual se ha echado los cimientos en los dos períodos de sesiones anteriores. A todos se nos pide que adoptemos por consenso directrices y principios sobre este tema para contribuir a la solución de los problemas resultantes de las transferencias internacionales de armas en sus dimensiones lícita e ilícita.

Hay también un segundo y nuevo tema relativo al “Intercambio de opiniones sobre el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme”. Aún hay posiciones discrepantes sobre si ha de realizarse este período de sesiones y en ese caso, en qué fecha. Por lo tanto creo importante explorar las opiniones y las zonas de convergencia sobre la necesidad de este cuarto período extraordinario de sesiones al acercarnos al próximo milenio.

Cuestiones de organización

El Presidente (*interpretación del inglés*): Los representantes recordarán que en nuestra reunión de organización examinamos y aprobamos un programa provisional, que es el que ahora está ante la Comisión en el documento A/CN.10/L.38. Pero no ha sido posible llenar el blanco del tema 5 de este programa provisional, y en un empeño por eliminar esta brecha de una u otra manera, inmediatamente después de terminada esta sesión plenaria celebraremos una reunión oficiosa.

Como recordarán también los representantes que asistieron a la reunión de organización el mes pasado, la Comisión examinó una serie de cuestiones de organización, entre ellas el programa provisional a que acabo de referirme, la creación de tres grupos de trabajo sobre tres temas sustantivos, la designación de los presidentes de dichos grupos de trabajo, la decisión sobre fecha y duración del período de sesiones sustantivo de 1996 y un programa general de trabajo para este período de sesiones.

La Comisión eligió a los representantes de Colombia, Finlandia, el Pakistán, Polonia y Ucrania como Vicepresidentes, y al Sr. Sukayri, de Jordania, como Relator para el período de sesiones sustantivo de 1996. Además, la Comisión designó al Sr. Gheorghe Chirila, de Rumania, como Presidente del Grupo de Trabajo I sobre el tema 4 del programa, relativo a las transferencias internacionales de armas, y al Embajador Erdenechuluun, de Mongolia, como Presidente del Grupo de Trabajo III, que se encargará del estudio del tema 6 del programa, relativo al cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.

Aún nos quedan por llenar tres cargos de Vicepresidente. Si entendí correctamente, se trata de dos que corresponden al Grupo de Estados de África y uno que corresponde al Grupo de Estados de América Latina y el Caribe. Pregunto si ha habido novedades a este respecto.

Sr. Abdel Aziz (Egipto) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: En primer lugar permítaseme manifestar la satisfacción que sentimos al verle presidir esta reunión de la Comisión de Desarme y prometerle nuestra plena cooperación en sus esfuerzos para lograr resultados fructíferos en este período de sesiones sustantivo.

En una reunión del Grupo de Estados de África miembros de la Comisión de Desarme que se celebró el viernes pasado se acordó que Nigeria fuera uno de los candidatos a Vicepresidente por nuestro grupo. Mi colega de Uganda era quien debía comunicarlo, pero lo hago yo luego de haber consultado con el Presidente del Grupo de Estados de África.

En cuanto al otro cargo, seguimos nuestras consultas y esperamos poder informar mañana de otro candidato a Vicepresidente.

El Presidente (*interpretación del inglés*): ¿Puedo entender que la Comisión desea designar a Nigeria para una de las Vicepresidencias?

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Felicito a la delegación de Nigeria. Todavía necesitamos un candidato más del Grupo de Estados de África y otro del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe. Insto a los grupos a que presenten candidatos ya sea esta tarde o mañana por la mañana.

En vista del tiempo limitado de que disponemos este año, la opinión generalizada era que debía haber un intercambio general de opiniones limitado, permitiendo a las delegaciones hacer declaraciones sobre cualquiera o todos los temas del programa. Como se indica en el calendario semanal, se han asignado tres sesiones para ello. Insto a aquellas delegaciones que deseen hacer declaraciones generales a que incluyan sus nombres en la lista de oradores hasta las 13.00 horas de hoy. Además, la Secretaría les ruega que entreguen 25 ejemplares de sus declaraciones. Si no hay objeciones consideraré que la Comisión desea actuar así.

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Ahora tenemos que hablar de la asignación de tiempo para cada tema del programa. Se respetará el principio de igualdad y flexibilidad para fines prácticos. La Secretaría distribuirá un calendario semanal para el programa de trabajo teniendo en

cuenta las necesidades de cada órgano subsidiario según se decida mediante consultas con los presidentes de los grupos de trabajo y con la Mesa.

Como recordarán los miembros, en nuestro período de sesiones de organización quedó entendido que el tema 4, relativo a las transferencias internacionales de armas, quedaría terminado en este período de sesiones. En consecuencia, se espera que haya un volumen de trabajo mayor para el Grupo de Trabajo I y se le asignarán más recursos a ese Grupo para que pueda llevar a cabo su mandato. Los otros dos Grupos de Trabajo compartirán por igual el resto de los recursos para las reuniones.

También recordarán los miembros que el programa general de trabajo para todo el período de sesiones (A/CN.10/1996/CRP.1) ha sido convenido y se ha distribuido como calendario indicativo para la labor de la Comisión sujeto a ulteriores ajustes según proceda. La Secretaría ha elaborado y distribuido el calendario de trabajo para la primera semana del período de sesiones. Como se señaló anteriormente, el programa de trabajo para la segunda semana lo decidirá la Mesa en consultas con los presidentes de los grupos de trabajo a finales de esta semana.

Con el fin de utilizar eficientemente los recursos de conferencias disponibles, ruego a todos los miembros que sean puntuales al asistir a todas las reuniones previstas de la Comisión.

Respecto a la documentación para el actual período de sesiones, deseo señalar que el informe del año pasado de la Comisión de Desarme a la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones, que figura en el documento A/50/42, así como los documentos enumerados en el informe, servirán como importantes documentos de antecedentes para este período de sesiones, especialmente el documento del Presidente que figura en el anexo. Por supuesto, los informes anteriores de la Comisión también serán útiles a título de referencia.

En el transcurso de las deliberaciones sobre distintos temas del programa, especialmente el tema 6, que es nuevo, la Comisión podrá examinar una serie de documentos de trabajo presentados por las delegaciones. Quiero instar a esas delegaciones a que presenten sus documentos de trabajo a la Secretaría lo antes posible para su tramitación.

En cuanto a la condición de las organizaciones no gubernamentales, se las invita a asistir a las sesiones plenarias así como a las sesiones del Comité Plenario de la

Comisión de Desarme como observadores, como ha ocurrido en años anteriores.

Con esto terminamos la parte más general de nuestras deliberaciones esta mañana. Deseo suspender ahora esta sesión y convocar inmediatamente a una reunión oficiosa.

Se suspende la sesión a las 11.10 horas y se reanuda a las 12.25 horas.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Como les indiqué al final de la reunión oficiosa, me gustaría que los miembros convinieran en que el programa provisional, según figura en el documento A/CN.10/L.38, siga siendo provisional.

¿Puedo considerar que los miembros están de acuerdo?

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra al Secretario de la Comisión para que nos presente una cuestión de finanzas.

Sr. Lin Kuo-Chung (Secretario de la Comisión de Desarme) (*interpretación del inglés*): El Director de Servicios de Conferencias, del Departamento de Administración y Gestión, me ha pedido que señale a la atención de la Comisión la resolución 50/206 C de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1995, en particular los párrafos 6 a 8, en los que se expresa lo siguiente:

“6. *Pide* a los miembros de todos los órganos que actúen con moderación en la presentación de propuestas que incluyan solicitudes de nuevos informes;

7. *Invita* a todos los órganos a que consideren la posibilidad de establecer ciclos bienales o trienales para la presentación de informes, a que evalúen la necesidad de todos los documentos periódicos con miras a la reducción de la documentación y al logro de economías, y a que formulen recomendaciones apropiadas;

8. *Alienta* a los miembros de los órganos intergubernamentales:

a) A examinar la posibilidad de solicitar informes orales, sin perjuicio del suministro de información a las delegaciones en todos los idiomas oficiales;

b) A solicitar informes consolidados sobre cuestiones conexas en relación con un tema o subtema único cuando resulte procedente y económico.”

Se me ha pedido también que informe a los miembros de la Comisión acerca de los costos teóricos actuales de la documentación y del tiempo de las reuniones, lo que es muy pertinente para la Comisión.

Los gastos teóricos en materia de documentación y tiempo de reuniones son los siguientes: una página de documentación en seis idiomas cuesta 916 dólares; una hora de tiempo de reunión con interpretación en seis idiomas y servicios de apoyo cuesta 1.520 dólares; una hora de tiempo de reunión con interpretación en seis idiomas, servicios de apoyo y actas resumidas en tres idiomas cuesta 2.940 dólares; una hora de tiempo de reunión con interpretación en seis idiomas, servicios de apoyo y actas resumidas en seis idiomas cuesta 3.850 dólares; y una hora de tiempo de reunión con interpretación en seis idiomas, servicios de apoyo y actas literales en seis idiomas cuesta 6.490 dólares.

Intercambio general de opiniones

El Presidente (*interpretación del inglés*): Pido a las delegaciones que deseen formular declaraciones en el intercambio de opiniones que se inscriban en la lista de oradores tan pronto como sea posible ya que la lista para hoy y mañana se cerrará a las 13.00 horas de hoy.

Sr. Lauriola (Italia) (*interpretación del inglés*): En nombre de la Unión Europea y de los países asociados —Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania y Eslovaquia—, así como de Chipre, Malta, Islandia, Liechtenstein y Noruega, deseo en primer lugar felicitarlo por presidir el período de sesiones de 1996 de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas. Sus conocidos antecedentes intelectuales y culturales, conjuntamente con su sólida dedicación a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, así como el compromiso de su país a la causa del desarme y la seguridad internacional son tan sólidos que estamos seguros de que con su orientación las actuaciones de la Comisión darán resultados positivos. Nos comprometemos a cooperar plenamente con sus esfuerzos.

También deseo aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro sincero agradecimiento y reconocimiento al Embajador de Mongolia, Sr. Luvsangiin Erdenechuluun, por la habilidad y capacidad con que presidió nuestras actuaciones durante el período de sesiones de 1995, tras la conclusión de la Conferencia de 1995 de las Partes encar-

gada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP).

La Unión Europea sigue considerando que la Comisión de Desarme es el órgano especializado y de deliberaciones del mecanismo multilateral de desarme de las Naciones Unidas que debe propiciar deliberaciones profundas sobre cuestiones concretas de desarme y presentar recomendaciones específicas a la comunidad internacional. No obstante, nuestras expectativas se vieron, en cierta medida, frustradas ante la incapacidad de este órgano de alcanzar un acuerdo sobre dos de los tres temas sustantivos del programa en el período de sesiones de 1995, así como en 1994 sobre el tema del programa relacionado con la ciencia y la tecnología. Cabe lamentar que en 1995, tras cinco años de examen sustantivo, el Grupo de Trabajo I no pudiera alcanzar un acuerdo sobre el tema relacionado con el proceso de desarme nuclear y que el Grupo de Trabajo III, encargado de examinar la Declaración del decenio de 1990 como Tercer Decenio para el Desarme, tampoco pudiera lograr buenos resultados.

Como lo señaló la Presidencia de la Unión Europea en el cierre del período de sesiones de 1995, la falta de acuerdo del año pasado fue particularmente lamentable tras la importante decisión adoptada, sin que se procediera a votación, de prorrogar en forma indefinida la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del TNP. Creemos que se podría realzar la eficacia de la Comisión de Desarme si se centrara en temas más definidos a fin de contribuir realmente con el desarme en los planos multilateral y regional.

La Unión Europea aún cree, como lo señaló en el período de sesiones del año pasado, que es preciso que la comunidad internacional examine en profundidad todos los aspectos relacionados con las transferencias de armas de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. En particular, consideramos que el comercio ilícito de armas es un tema que requiere un examen concreto. Al respecto, expresamos nuestra satisfacción de que en 1995 el Grupo de Trabajo II pudiera alcanzar un progreso significativo en relación con el alcance y la estructura de un grupo de directrices sobre las transferencias internacionales de armas con especial referencia a la resolución 46/36 H de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 1991, así como los elementos que se incluirán en esas directrices. Expresamos nuestra firme esperanza de que el Grupo pueda aprobar un proyecto de documento final por consenso en este período de sesiones.

A pesar de considerar que no es necesario introducir nuevos elementos, creemos que más aclaraciones al respecto podrían contribuir a diferenciar mejor las transferencias lícitas e ilícitas de armamentos. Cuando se trata de transferencias lícitas bajo la responsabilidad y el control de los Estados siempre se aplican una serie de medidas que permiten garantizar que esas transferencias no produzcan acumulaciones excesivas y desestabilizadoras de armas convencionales. Es esencial que existan controles amplios en materia de exportación de armas y que esos controles se apliquen en forma efectiva así como también que haya una mayor transparencia en las transferencias internacionales de armas, en particular mediante la presentación de informes completos al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas.

Sin embargo, en el caso de transferencias ilícitas, habida cuenta de su índole subversiva, que se sustenta en organizaciones criminales internacionales, los países deben centrarse en el mejoramiento de las medidas legislativas y su efectiva aplicación, así como en el mejoramiento de la cooperación y la coordinación internacionales para impedir las transferencias ilícitas.

Ahora deseo referirme al nuevo tema del programa. En el último período de sesiones de la Asamblea General se examinó la posibilidad de convocar un nuevo período de sesiones extraordinario de la Asamblea General en el marco de la resolución 50/70 F. Al respecto, la Unión Europea cree, sobre la base de la experiencia de períodos extraordinarios de sesiones previos dedicados al desarme, que sólo la preparación adecuada puede ofrecer la oportunidad de evaluar el progreso en la esfera del desarme en su totalidad en la etapa posterior a la guerra fría. Al respecto, un nuevo período extraordinario de sesiones podría ser útil. Entendemos que para esa preparación sería necesario precisar en forma clara y preliminar los objetivos de ese período de sesiones. La utilidad y credibilidad del período extraordinario de sesiones dependerá en gran medida de la participación de la comunidad internacional y del consenso, que al parecer, no hemos alcanzado aún.

Sobre la base de esas consideraciones la Unión Europea ha aceptado la inclusión en el programa del tema titulado "Intercambio de opiniones sobre el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme". Creemos que las deliberaciones pueden facilitar una mejor evaluación de los medios y arbitrios para obtener los resultados esperados.

La Unión Europea ha propuesto la inclusión de otro nuevo tema en el programa titulado "Principio y directrices

relativos a las zonas libres de armas nucleares". Cabe lamentar que no se haya llegado a un acuerdo sobre esta propuesta presentada con espíritu constructivo y que contó con el apoyo de la inmensa mayoría de los Estados Miembros. Deseo rendirle homenaje Señor Presidente por sus esfuerzos encaminados a lograr un acuerdo común.

Para finalizar, la Unión Europea desea una vez más reiterarle nuestra cooperación en pro del progreso y de la fructífera finalización de este período de sesiones de la Comisión de Desarme, así como a la Mesa y a los presidentes de los grupos de trabajo.

Sr. García (Colombia): Señor Presidente: Permítame en primer lugar expresarle, a nombre de mi delegación, la satisfacción por verle presidir nuestras deliberaciones. Estamos seguros que bajo su dirección la Comisión avanzará satisfactoriamente en sus deliberaciones durante el presente período de sesiones sustantivo.

Quisiera también extender mis felicitaciones a los demás miembros de la Mesa por su elección y al Sr. Embajador Erdenechuluun por el excelente trabajo realizado el año anterior al frente de los trabajos de la Comisión.

Quiero empezar por referirme al tema 6 de nuestro programa provisional, referente al cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. El Documento Final de la Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, reunidos en Cartagena el año anterior, expresó el apoyo del Movimiento de los Países No Alineados a la convocatoria del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, como una oportunidad para revisar desde la perspectiva de la actual situación internacional los aspectos más críticos del desarme y para movilizar a la comunidad internacional y a la opinión pública en favor de la eliminación de las armas de destrucción en masa y del control y la reducción de las armas convencionales.

En este sentido, y con la participación de los países miembros del Movimiento, la Asamblea General aprobó el año anterior la resolución 50/70 F convocando el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. El señalamiento del año 1997 contenido en la resolución como fecha para la celebración del mencionado período extraordinario, se hizo a la luz del hecho de estar completándose en el presente año varios importantes procesos de negociación sobre asuntos en materia de desarme. Completado dicho ciclo de negociaciones, se consideró apropiado realizar una nueva revisión

de los progresos llevados a cabo en el ámbito del desarme en el período siguiente o posterior a la guerra fría.

Finalizada la guerra fría el mundo no parece más predecible ni más seguro que en el período bipolar. No obstante, en el campo de la no proliferación y en el campo del desarme se han dado pasos que de alguna manera permiten considerar la posibilidad de mayores progresos en esta materia. Dichos progresos dependen de varias circunstancias: una de ellas, fundamental, la voluntad política de los Estados, particularmente los Estados poseedores de armas nucleares. Otra, que la comunidad internacional trace una ruta de navegación al proceso de desarme que permita concretar la adopción de compromisos vinculantes.

En este sentido, hay que tener siempre presente el papel fundamental desempeñado por la Asamblea General en su primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. Durante el mencionado período de sesiones, por vez primera en la historia de las negociaciones sobre desarme, la comunidad internacional logró un consenso sobre una estrategia internacional de desarme, cuyo objetivo inmediato fue eliminar el peligro de una guerra nuclear y aplicar medidas para detener e invertir la carrera de armamentos.

El objetivo final de la estrategia fue entonces como lo es hoy lograr el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz. Pero el primer período extraordinario no se ocupó solamente de lo relacionado con el desarme nuclear. Es procedente recordar que en el Documento Final de aquel período extraordinario se previó la necesidad de adoptar acuerdos eficaces para prohibir o impedir el desarrollo, la producción o la utilización de otras armas de destrucción en masa, otorgando prioridad al acuerdo sobre la eliminación de todas las armas químicas. Lo propio puede señalarse de los lineamientos trazados por el primer período extraordinario de sesiones a la prohibición o limitación por razones humanitarias del uso de determinadas armas convencionales que puedan ser excesivamente nocivas, causar sufrimientos innecesarios o tener efectos indiscriminados.

También en dicho período extraordinario de sesiones se trazó un programa de acción contentivo de prioridades y de señalamiento de responsabilidades teniendo en cuenta asimetrías y particularidades. Este programa no se limitó a las armas de destrucción en masa, sino que abarcó también el asunto de la transferencia de las armas convencionales.

Pero lo que es más importante, en el marco de lo institucional, en el marco de los mecanismos, en el primer

período extraordinario de sesiones se reconoció a las Naciones Unidas y en particular a la Asamblea General, su principal órgano deliberante, también en la esfera del desarme, un papel central y una responsabilidad mayor en el proceso hacia el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz. Toda la maquinaria de desarme con que cuenta hoy la comunidad internacional fue ajustada o creada por el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Entre los mecanismos reajustados encontramos, como sucesor de la Comisión creada en 1952, el foro en el que nos encontramos reunidos hoy, la Comisión de Desarme, órgano subsidiario de la Asamblea General de composición universal de carácter democrático sin exclusiones ni privilegios de ninguna naturaleza.

La experiencia del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme nos enseña la importancia de imaginar, la importancia de crear, la importancia de idear. No hay otra forma de moldear el futuro, no desconocemos que este ejercicio del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme se dio en momentos de una pausa, momentos de distensión internacional y, por ello, los ejercicios de los dos períodos extraordinarios de sesiones posteriores no arrojaron resultados similares.

Es por esto que el fin de la guerra fría y los avances que se han logrado en el último lustro, y los que esperamos se den en el futuro inmediato, permiten prever una nueva ocasión para otear el futuro, para imaginar desde una perspectiva constructiva el siglo venidero. En este marco es en el que concebimos la celebración del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, materia sobre la cual esperamos realizar un constructivo intercambio de opiniones en este período de sesiones sustantivo de la Comisión de Desarme.

Pasando a referirme brevemente al tema de la transferencia internacional de armas, quisiera señalar lo siguiente.

Los representantes en esta Comisión conocen bien el empeño que Colombia ha puesto en buscar soluciones al problema del tráfico ilícito de armas. En este foro de la Asamblea General de las Naciones Unidas hemos propuesto poner en marcha medidas concretas para frenar este tráfico. Se trataría con estas medidas de evitar que las armas lleguen a quienes están involucrados en su comercio ilícito y a quienes tengan como propósito utilizar las armas y explosivos adquiridos clandestinamente para fomentar la violencia y el terrorismo, desestabilizar gobiernos y auspi-

ciar el narcotráfico, la delincuencia común y organizada, las actividades de mercenarios y otras acciones criminales.

En su discurso a la Asamblea General, el Presidente de los Estados Unidos, Sr. William Clinton, corroboró lo que varios países, entre ellos Colombia, además de la realidad mundial cotidiana, vienen afirmando desde hace largos años sobre el tráfico ilícito de armas y explosivos: que es un flagelo de dimensión global al que ningún país es inmune, cualquiera que sea su condición, y que mientras los grupos que trafican con el terror, la muerte y el dolor tengan fácil acceso al mercado internacional de armas, seguirán gravemente amenazadas la paz, la seguridad, la vida y las libertades humanas.

El Presidente Clinton también hizo un llamado a todas las naciones a unirse a los Estados Unidos en la lucha contra el terrorismo y el crimen organizado que se surten en los que él llamó mercados “dudosos” de las armas y los instrumentos para perpetrar fechorías. Nuestra delegación hace un llamado a todas las delegaciones que hoy participan en la Comisión de Desarme para que juntos nos empeñemos en establecer principios y mecanismos internacionales orientados a prevenir el tráfico de armas, dentro del contexto de la resolución 46/36 H adoptada por la Asamblea General en 1991.

La adopción unánime de la resolución 46/36 H reflejó la preocupación de la comunidad internacional por el creciente tráfico ilícito de armas y la impotencia de los Estados para lidiar solos con este problema. Como quiera que el Grupo de Trabajo debe finalizar su labor durante este período ordinario de sesiones de la Comisión, consideramos que este Grupo ofrece la posibilidad de lograr el apoyo de todos los Estados en la negociación de un texto de consenso. Cabe recordar que en el informe del Secretario General sobre la transparencia en las transferencias internacionales de armas y el tráfico ilícito, solicitado por el Secretario General en la resolución 43/75 I, recomienda a todos los Estados dar alta prioridad a la erradicación del tráfico ilícito de armas y tomar acciones con este fin. Esta recomendación, junto con las acciones sugeridas en el mismo informe, fueron recogidas y puntualizadas en la resolución 43/36 H, en cuyo contexto estamos trabajando.

El Grupo de Trabajo ha tomado en el pasado estas sugerencias y buscado ampliar su contenido en un texto que debe servir de pauta a los Estados para adoptar y fortalecer las normas jurídicas y los mecanismos administrativos para el control interno de los armamentos, tanto en lo relativo a las transferencias de armas como en cuanto a la eficacia para prevenir el tráfico ilícito.

Dentro de este criterio se impulsan dos líneas de acción prioritarias: primero, la adopción o fortalecimiento de las medidas nacionales de control sobre la venta, la tenencia, el porte, las importaciones y exportaciones de armas, y segundo, la adopción de medidas de cooperación y coordinación internacionales que permitan disminuir las oportunidades para transferir armas ilegalmente. El Grupo de Trabajo encargado del tema debe también buscar un entendimiento sobre la posibilidad de armonizar las normas jurídicas y los procedimientos administrativos nacionales vigentes en materia de control interno de armamentos y de las exportaciones e importaciones de armas con el fin de establecer un sistema de control internacional homogéneo que permita prevenir que las armas puedan desviarse por canales clandestinos o ilegales. Naturalmente, la posibilidad de lograr estos objetivos depende de la voluntad política de los Estados y de la prioridad que éstos den a la adopción de medidas eficaces para frenar, y finalmente erradicar, el tráfico ilícito de armas.

Conocemos las limitaciones legales que tienen algunos Estados para controlar la venta, la tenencia y el porte de armas en sus territorios, así como el poder que ejercen los fabricantes y mercaderes de armas para influir en todos los eslabones de la cadena que conforma el lucrativo negocio de las armas. No obstante, los problemas que presenta el tráfico ilícito de armas y explosivos bien merecen una pronta solución por parte de la comunidad internacional, representada en las Naciones Unidas.

Señor Presidente: Le auguramos los mejores éxitos en la labor que hoy se inicia. Para ello, puede usted contar con la estrecha colaboración de mi delegación.

Sr. Mesdoua (Argelia) (*interpretación del francés*): Señor Presidente: Mi delegación acoge con beneplácito su elección a la Presidencia de la Comisión de Desarme. Esta elección perspicaz de la Comisión es prueba del reconocimiento de sus dotes profesionales y personales, que como todos saben, son inseparables de los progresos logrados en la Conferencia de Desarme y en la Primera Comisión. Quiero añadir a mis sinceras felicitaciones que garantizo a la Comisión que mi delegación apoyará y cooperará con usted, los demás miembros de la Mesa y los presidentes de los grupos de trabajo.

También quiero expresar las felicitaciones de mi delegación al Su Excelencia el Embajador Luvsangiin Erdenechuluun, de Mongolia, y encomiar su excelente contribución al período de sesiones anterior.

El debate anual sobre cuestiones de desarme dentro de la Conferencia de Desarme está comenzando a asumir el papel de barómetro de la situación internacional y de los progresos logrados en esa esfera. El clima político general que prevalece en las relaciones internacionales está creando un conjunto de circunstancias favorables para la búsqueda metódica de la labor del desarme, cuyo proceso de negociaciones multilaterales se debe revitalizar. A este respecto, la Comisión de Desarme, como órgano democrático de toma de decisiones, tiene un papel esencial que desempeñar, especialmente en la aclaración de varias cuestiones y la formulación de recomendaciones sobre los aspectos del desarme.

Si bien la eficacia de nuestra Comisión no se debe medir en términos de los acuerdos por consenso logrados sobre cuestiones específicas, mi delegación sigue plenamente dedicada a su continua labor y a su funcionamiento eficaz.

Los temas que figuran en el programa de este período de sesiones reflejan acertadamente algunas de las mayores preocupaciones de la comunidad internacional.

En cuanto al tema relativo a las “Transferencias internacionales de armas, con especial referencia a la resolución 46/36 H de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 1991” —con el que rendimos examen este año—, impone a este período de sesiones la necesidad de hacer esfuerzos adicionales para que nuestras deliberaciones progresen a este respecto y para aprobar recomendaciones por consenso. Mi delegación se complace al comprobar los progresos realizados por el Grupo de Trabajo y espera que se aprueben recomendaciones a este respecto.

Mi país, que en su región geográfica es el que consagra la parte menor de su producto interno bruto a los gastos de defensa nacional, está muy preocupado por las transferencias ilícitas de armas convencionales que proveen a las redes terroristas a través del territorio de algunos Estados en las regiones del Mediterráneo y sahelosahariana. Ante la envergadura que ha cobrado este fenómeno desestabilizante se destaca de manera especial la responsabilidad particular de los países productores, así como también la urgencia y la utilidad de aprobar directrices claras para los Estados con la finalidad de instaurar una cooperación multilateral eficaz en la lucha contra este fenómeno, que por los riesgos de desestabilización y otras causas de inseguridad que genera adquirirá proporciones inquietantes si la comunidad internacional tarda en encararlo.

En cuanto al tema relativo al cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, mi delegación suscribe totalmente lo que al respecto acaba de decir el Embajador García, de Colombia. En efecto, el cuarto período extraordinario de sesiones constituirá una oportunidad para volver a examinar esencialmente la cuestión del programa mundial de desarme por cuanto nos permitirá reconsiderar sin complacencias la arquitectura impresionante del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme sin apartarnos de las prioridades que establecimos colectivamente en 1978. Una de esas prioridades que este documento ha identificado claramente se refiere al desarme nuclear, de modo que permítase a mi delegación hacer algunos comentarios sobre el tema.

Argelia, que en mayo de 1995 intervino por primera vez en una conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, al que adhirió el 13 de enero de 1995 procediendo a depositar los instrumentos jurídicos pertinentes, había dado previamente prueba fehaciente de su apego a los objetivos consagrados en el Tratado al someter voluntariamente sus dos reactores de investigación y de producción de radioisótopos a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Este compromiso fue reforzado el 30 de marzo de 1996 con la firma de un acuerdo sobre salvaguardias generalizadas en la utilización de la energía atómica, acuerdo que confirma la finalidad estrictamente pacífica con que se piensa utilizar la energía nuclear. Siendo así, una mirada lúcida sobre los acontecimientos ocurridos desde el pasado período de sesiones de 1995 permite señalar que aunque no hubo una ruptura del impulso en esta esfera, el adelanto sigue siendo de todos modos modesto en relación a las esperanzas suscitadas por las nuevas perspectivas a que dio lugar el fin de la guerra fría.

Es cierto que la prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares constituye un acontecimiento de gran importancia. La ratificación reciente por el Senado norteamericano del Tratado sobre ulteriores reducciones y limitaciones de las armas estratégicas ofensivas (START II), la firma por parte de Francia, Gran Bretaña y los Estados Unidos de América del Tratado de Rarotonga, sobre la zona desnuclearizada del Pacífico Sur, constituyen etapas importantes en ese sentido. Y más recientemente todavía, África firmó el Tratado de Pelindaba, con lo que nuestro continente se convierte en una zona libre de armas nucleares y aporta su contribución sustancial al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y al proceso de desarme nuclear, del cual las negociaciones en curso en Ginebra sobre el Tratado de prohibición completa

de los ensayos nucleares no han recibido entretanto el impulso necesario para preservar al futuro de la humanidad y a las generaciones futuras del flagelo nuclear. Por lo tanto habrá que acelerar de manera prioritaria el proceso de negociaciones para concertar en fecha próxima un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares que produzca todos los efectos que de él se espera.

Se trata también de entablar negociaciones para elaborar una convención sobre materiales fisionables destinados a la fabricación de armas y de otros explosivos nucleares.

Se trata, por fin, de completar este dispositivo desarrollando una fórmula satisfactoria para asegurar a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el recurso a tales armas o la amenaza de utilizarlas, una fórmula que supere las imperfecciones de la resolución 984 (1995) del Consejo de Seguridad. Y por otro lado, es necesario concretar el derecho legítimo de los países en desarrollo a tener acceso a la tecnología nuclear con fines pacíficos.

Argelia ha entendido siempre que las cuestiones del desarme, de la no proliferación de las armas de destrucción en masa y de la seguridad internacional están inseparablemente vinculadas al desarrollo económico y social. Los enormes desafíos a que estamos enfrentados renuevan la necesidad de una seguridad mundial en su concepción, universal en sus fundamentos y no discriminatoria en sus efectos.

Es sólo a este precio que ayudaremos al advenimiento de una cultura de seguridad colectiva, una seguridad en beneficio de los pueblos y de las naciones.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.